

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA presenta la siguiente **Proposición no de Ley para la creación de un Sistema Nacional Público de Evaluación de la Producción Científica en Abierto**, para su debate en el Pleno.

El actual sistema de evaluación de la carrera profesional universitaria, especialmente a partir del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo privilegia la investigación cuantificable y comercializable, al tiempo que devalúa la docencia. Este real decreto-ley, que establece que la actividad docente ha de graduarse en atención a la “intensidad y excelencia” de la actividad investigadora reconocida, premia por la posesión de determinados tramos de investigación (sexenios) con una reducción de la carga docente y penaliza con un aumento significativo de la docencia. Ha consolidado así un imaginario en el que la docencia parece tener un valor muy inferior. Sabiendo, además, que no está probado -más bien al contrario- que haya una correlación importante entre productividad de la investigación y eficacia de la docencia.

La docencia pasa a considerarse de esta manera casi como carga o “castigo” (con más horas para quien no consigue el sexenio), como actividad que hay que soportar para poder llevar a cabo las actividades de investigación, que son las que generan distinción y reconocimiento (número de sexenios). Frente a la docencia, la práctica investigadora es transformada en una inversión en el propio currículum que sí reporta beneficios subjetivos (valoración) y materiales (compensaciones retributivas). Los resultados concretos de este real decreto-ley han hecho que la exigencia de rentabilizar los resultados de la investigación provoque que el profesorado minusvalore y postergue la docencia. Esta se ha convertido en un obstáculo para la promoción académica.

En segundo lugar, el actual sistema de evaluación de la carrera profesional universitaria encauza la producción de conocimiento en función de criterios globales de productividad/calidad que tengan valor para el mercado y que se puedan cuantificar y medir. Seguimos asumiendo la correspondencia “investigación = publicación”, olvidando a menudo que la ciencia debe estar al servicio de la humanidad y de la mejora del mundo en el que convivimos. Esto provoca que la misma función de la universidad pública se distorsione. La producción de conocimiento va perdiendo su dimensión social y de búsqueda del bien común para convertirse en un valor de cambio ligado a las exigencias del mercado. Se olvida por tanto su valor de uso ligado a problemas y necesidades sociales que no siempre son valorados por el mercado.

La comunidad científica se ve así dividida entre la obligación de investigar con el mayor rigor y seriedad posible y rendir cuantitativamente en la “cultura del impacto y de la citación” (media de citas que en un año tienen los artículos) para ser valorado y poder promocionar.

El sistema español de ciencia y tecnología ha asumido la tesis de que el factor de impacto, que mide visibilidad más que calidad, defina el valor científico de una revista. Este factor se considera ya el indicador de calidad de sus trabajos, polarizando la evaluación científica en función de los datos ofrecidos por el informe *Journal of Citation Report* (JCR) de la empresa privada Thomson Reuters a través de su producto Web of Knowledge (WOK), y por la empresa privada Elsevier a través de su producto *Scopus*. A tal efecto la FECYT (Fundación Española para la Ciencias y la Tecnología), dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, paga anualmente una licencia de millones de euros. El gasto anual para la suscripción de la WOK (Thomson) se mantiene entre los 2 y 3 millones de euros anuales. A su vez, el gasto de universidades, CSIC y OPIS para la suscripción de *Science Direct* (Elsevier) ha sido superior a los 23 millones de euros.

Mientras, en 2013, se paralizaba por recortes presupuestarios el sistema DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) desarrollado desde 2006 por el Grupo de Investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas (EPUC) del CSIC a partir de un convenio con la ANECA precisamente para suplir las deficiencias del sistema de Thomson Reuters. Integrado en una institución pública, DICE no recibía dinero de las revistas que estudiaba y catalogaba, ni tampoco directamente de quienes lo consultaban. Suerte parecida sufrieron otros proyectos públicos de prestigio como el de INRECS, INRECJ e INRECH de la Universidad de Granada en el año 2014.

De esta forma, nuestras administraciones públicas son cooperadores necesarios (en financiación y difusión) de la empresa privada Thomson Reuters para el desarrollo de su sistema comercial de evaluación. Los ministerios de Ciencia y Tecnología le atribuyen la autoridad y el liderazgo que esta misma empresa se autoatribuye en sus páginas web, desde su “monopolio de hecho” de la evaluación científica.

El conjunto del engranaje es accionado por las agencias nacionales de evaluación. Las agencias como la ANECA, que acredita la capacidad del profesorado, y la CNEAI, que reconoce a través de los sexenios la actividad investigadora realizada, priorizan como criterios de valor la publicación de artículos en revistas científicas incluidas en esas bases de datos elaboradas por Thomson Reuters y Elsevier, en detrimento de otros formatos y modos de canalizar la actividad investigadora.

Este sistema ha recibido innumerables críticas. Desde el sesgo lingüístico y geográfico que favorece a publicaciones y autores anglosajones hasta que enfatiza estándares determinados de ciencia. También se ha criticado la recurrencia y la permanencia de los círculos científicos dominantes que se nutren y se citan entre sí (de las más de 8.000 revistas de todo el mundo que son incluidas en el JCR, tan solo 300 representaron más del 50% de lo que se citó y más del 30% de lo que se publicó; y un núcleo de 3.000 revistas cuenta con más del 90% de artículos citados y más del 80% de los publicados). Asimismo, se ha enfatizado el poco sentido de que resultados de investigaciones pagadas con dinero público se publiquen en revistas de acceso privado.

Lo cierto es que con este modelo la producción de conocimiento se encierra en un circuito privatizado, ajeno al compromiso con lo común, a su servicio a la sociedad y al bien común. Estos criterios de valor, además, reproducen una lógica colonial pues

refuerzan una lógica de poder geopolítica que margina y desprecia las revistas científicas no anglosajonas, imponiendo sin discusión el inglés como lengua neutra. A pesar de las críticas de todo tipo que este modelo ha generado, conserva intacta su capacidad de definir quién vale y quién no. Se asume así que aquello que ocurre fuera de lo validado por el modelo no existe o no sirve a la ciencia: “si tu trabajo no está aquí, no vale”.

Esta bibliometría, más que aportar resultados de investigación excelentes, ha conseguido presionar a la comunidad investigadora para adaptar su trabajo hacia lo que se valora. Se abandonan las monografías o libros con conocimiento reflexivo de fondo capaces de alcanzar al gran público, pues se consideran “méritos menores” porque puntúan menos frente a los artículos con índices medibles de impacto. Se trocean las investigaciones de forma que salgan varios artículos, lo que está generando una inflación de *papers* inabarcable, que pocos leen y que no siempre se escriben con el peso necesario de los grandes aportes. Se apuesta así también por investigaciones breves que puedan permitir publicar con rapidez. Se recurre al autoplagio, al plagio, a las autocitas, a las redes de citas, a las guerras de citas, a no citar a posibles competidores/as, a exigencias de citar artículos publicados en los últimos años en la revista donde se quiere publicar. Se genera así un volumen innecesario de aparato de citación, un hipertrofiado marco teórico, postizo y muchas veces ni siquiera consultado, que solo sirve para aumentar este mercado de la citación, cuestionado en innumerables investigaciones y estudios.

En este escenario, son frecuentes las relaciones clientelares, las “familias” basadas en alianzas estratégicas, en “padrinos” y “madrinas” que facilitan el acceso a que un trabajo pueda ser publicado, en intercambios interesados orientados a la maximización de resultados (autorías rotativas, contactos en revistas) y no en la necesidad de producir formas colaborativas de pensamiento e investigación.

Todo ello obliga a un proceso continuo de competición interna que fragmenta y enfrenta al profesorado, naturalizando la competencia en vez de la cooperación. La carrera investigadora no tolera tiempos vacíos ni logros a largo plazo. La valía se ha de actualizar continuamente en un proceso sin fin. De ahí la emergencia del llamado “sexenio vivo” y el uso que se está haciendo del mismo: se penalizan los períodos donde el ritmo de producción no ha sido constante. Se instala así una relación con el conocimiento desencarnada, instrumental, acelerada, hiperactiva, regida por el corto plazo. Lo que vale, lo que cuenta, lo que tiene valor (de mercado) es la acumulación, lo inmediatamente vendible y comercializable en el mercado de la patente y la industria del rápido beneficio, no la investigación base ni la dimensión crítica de la investigación.

Todo esto no sólo repercute en la investigación, sino también en la docencia universitaria. Porque el “efecto ANECA” está cambiando la dinámica de investigación, persuadiendo a la comunidad científica de que una parte, la valoración de una sola forma de generar conocimiento, es el todo, en donde la calidad depende del índice de impacto y lo que está fuera del sistema “carece de valor”, apreciando sobre todo las producciones asimilables a los circuitos normales en vez de las aportaciones originales.

En este contexto la posibilidad de disenso es difícil, pues los docentes e investigadores se ven obligados a cumplir las reglas del juego si quieren aspirar, en un horizonte incierto y competitivo, a mantener su puesto de trabajo. Sin embargo, la producción de otros espacios de pensamiento y resistencia pasa por generar otras formas de reconocimiento colectivo al trabajo, distintas a las que ofrecen empresas como Thomson Reuters; por dar valor a vínculos en los que no solo haya instrumentalización del otro; por no someter la investigación a los circuitos rentables; por intentar construir espacios comunes a pesar de la fragmentación y jerarquización; por no desertar de la docencia y proteger ese espacio de relación.

Necesitamos una universidad realmente pública y democrática. Una universidad que cuestione este nuevo lenguaje y concepción neoliberal emocional que nos invade y nos ofusca. Que ponga en jaque el significado otorgado a la “excelencia”, entendida como incentivo para que se aumente de manera constante, competitiva e ilimitada la productividad; la “calidad”, que esconde sometimiento a estándares y formatos cuantitativos y arbitrarios; el “emprendimiento” que actúa como ilusión de agencia y logro personal en el trabajo investigador; la “innovación y patentes empresariales” como prescripciones que, cuestionando los derechos y protecciones laborales, convierten en deseables situaciones corrosivas y precarias.

Apostamos así por una universidad que no sólo genere desafectos hacia ese marco mental neoliberal sino que sea capaz de incorporar otros elementos de valor al trabajo investigador y docente: trabajo compartido, investigación de base y a largo plazo, docencia como valor, honestidad científica, compromiso con la sociedad y las necesidades y sectores más desfavorecidos.

Los países que tienen un enfoque de modelo social y productivo de alto valor son aquellos que cuentan con más apoyos a la investigación básica y en todas las disciplinas, también las humanísticas, sociales y artísticas. No en vano dicha investigación es la que genera los cimientos para construir un modelo social más justo en lo económico, más sabio en lo social y más ecológico en lo natural. Son aquellos que valoran también el impacto social y político de la investigación no sólo por el número de citas de las publicaciones realizadas sino por la implicación en la resolución de problemas locales o en el avance del bienestar social, por la participación de la comunidad en el desarrollo de las investigaciones o porque incluyen orientaciones prácticas para la solución de problemas reales en contextos reales, sean locales o globales.

En definitiva, podemos concluir que el uso de la jerarquía de la revista para la evaluación de la reputación de los trabajos de investigación, y de sus autores y autoras, ha contribuido a un entorno competitivo que está teniendo un efecto perjudicial sobre la fiabilidad científica. Consideramos que repositorios de acceso abierto administrados por universidades u organizaciones de investigación son una valiosa infraestructura que podrían apoyar la transición a un sistema de evaluación y comunicación académica más colaborativa y eficiente.

Entre los últimos ejemplos en este sentido, *Open Scholar* ha coordinado un consorcio para desarrollar un módulo de Revisión Abierta (OPRM) para repositorios institucionales. El módulo integra un servicio de revisión por pares de superposición, junto con un sistema de reputación transparente. Este se proporciona libremente como

software de código abierto (<https://github.com/arvoConsultores/Open-Peer-Review-Module/wiki>). El OPRM permite un número ilimitado de los colaboradores para evaluar cualquier trabajo de investigación (preprints, artículos publicados, presentaciones, conferencias, set de datos, capítulos de libros y libros, documentos de trabajo, informes). Los revisores pueden ser invitados a través del sistema (por ejemplo, tras la solicitud de un autor) o pueden ser voluntarios para revisar cualquier objeto del repositorio. En ambos casos, los colaboradores reciben los datos de la solicitud de opinión por correo electrónico y se les pide que ofrezcan sus informes en un plazo determinado. Una vez completado este proceso, la revisión genera un nuevo elemento en el repositorio, que está vinculada a los trabajos de investigación original y se convierte en abiertamente accesible y citable.

Iniciativas como Redalyc, SciELO, Latindex o Dialnet han intentado en los últimos tiempos corregir sesgos de cobertura regional, de idioma y de disciplina; fomentar el acceso abierto al contenido íntegro de las publicaciones; manejar un conjunto extenso y transparente de criterios científicos de inclusión de publicaciones en la base de datos; y acompañar el acceso a la base de datos con algunas utilidades de análisis o generación de informes.

Como comprobamos, por tanto, si se quiere se puede. Por eso apostamos por la ciencia abierta u *Open Science*, nos sumamos a la Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación (DORA) y apoyamos la Declaración de Berlín, de manera que se priorice la evaluación de las publicaciones electrónicas de acceso abierto a efectos de carrera académica a la vez que se mantienen estándares de rigor y práctica científica solvente. Tal y como propone también la *Beall's List of Predatory Publishers*, defendemos que se cuente con mecanismos de control del contenido publicado (revisión por pares); que haya diversidad geográfica entre quienes componen el comité editorial de las revistas, así como entre sus autores y autoras; que se permita explorar el contenido de los textos a los robots de los buscadores de Internet; que no se impida comprobar actos graves como el plagio; y, en definitiva, que el sistema de revisión de los artículos sea transparente y riguroso. Por supuesto, que no impliquen ningún cargo ni tasa para poder publicar.

El acceso abierto, mandato expreso del programa de la Unión Europea *Horizonte 2020*, no sólo es económicamente factible sino que proporciona a quienes leen un poder extraordinario para encontrar y utilizar literatura relevante. Asimismo brinda a los autores y autoras y a sus trabajos una dimensión nueva, con visibilidad, lectores y lectoras e impacto vastos y medibles. Por "acceso abierto" entendemos su disponibilidad gratuita en la Internet pública, para que cualquiera la pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, con la posibilidad de buscar o enlazar todos los textos de estos artículos, recorrerlos para indexación exhaustiva, usarlos como datos para software, o utilizarlos para cualquiera otro propósito legal, sin barreras financieras, legales o técnicas, distintas de la fundamental de tener acceso a la propia Internet. La única limitación a la reproducción y distribución de los textos publicados no puede ser otra que dar a los autores y autoras control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser apropiadamente acreditados y citados.

Finalmente, aclarar que el objetivo prioritario de esta proposición no de ley es superar las métricas basadas en el factor de impacto de las citas en JCR y similares que miden el continente más que el contenido, ahorrar al Estado una ingente cantidad

de dinero que pagamos a estas empresas privadas y sentar las bases para que la academia dé a luz un nuevo sistema de evaluación de la investigación.

Esta proposición no es ese nuevo sistema, sino un primer paso, una medida de urgencia, que será absorbida por otras iniciativas de abanico más amplio en el futuro y que pueden marchar en paralelo a que se ponga en marcha este Sistema de Evaluación Público de la Producción Científica Española en Abierto (SEPECA). Iniciativas que sustituyan progresivamente los rankings por la valoración de la actividad científica según criterios acordados de buenas prácticas; que, más allá de la revisión por pares, se evalúe el impacto social de las investigaciones contando con el juicio de los sectores implicados en cada caso: administraciones públicas, agentes sociales o sociedad civil organizada; que los criterios de valoración combinen la trayectoria individual de los investigadores o investigadoras con la participación en grupos o equipos de investigación, puesto que el conocimiento se genera colectivamente.

Este es el primer paso de otro sistema posible de evaluación de la producción científica más justo, que responda a un modelo de ciencia para el bien común.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una Política Nacional de Acceso Abierto y a poner en marcha un Nuevo Sistema Nacional Público de Evaluación de la Producción Científica en Abierto, dando los primeros pasos a través de las siguientes acciones concretas:

1.- El Gobierno creará un Sistema de Evaluación Público de la Producción Científica Española en Abierto (SEPECA) de acuerdo a los siguientes criterios:

a.- Este sistema será implementado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

b.- La FECYT, como organismo público e independiente, arbitrará un sistema de valoración de la producción científica que permita prescindir progresivamente del índice JCR como criterio para la estimación de la calidad y evite la intervención de empresas externas.

- Los criterios de evaluación de este sistema serán acordados con la comunidad científica en función de campos, áreas y ciencias.
- Para ello se arbitrarán mecanismos de carácter democrático tales como el que ya aplicó en 1999 la UCUA (Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas), mediante la elaboración de un ranking de publicaciones de cada campo a partir de

los resultados de una encuesta de valoración al conjunto de la comunidad investigadora y docente, independientemente de su categoría profesional.

- Dentro de estos criterios de evaluación se asignará una valoración preferente a las publicaciones realizadas en repositorios abiertos (*Open Access*) revisados por pares.
- Se podrá utilizar, para contrastar con dichos criterios, si así lo decide la comunidad científica, los índices *h* y *g* de *Google Scholar Metrics*, indicadores bibliométricos gratuitos y de acceso libre que combinan aspectos cuantitativos (productividad) con cualitativos o de visibilidad (impacto o éxito que aprecian los pares en las propuestas realizadas).

c.- Se valorarán en igual medida los trabajos y producciones científicas en todos los formatos y expresiones (libros, monografías, capítulos de monografías, revistas, informes, documentación, infografía, soportes artísticos, imagen, sonido, software).

d.- Se potenciará el desarrollo de repositorios institucionales públicos abiertos cuyos contenidos sean admitidos por revisión de pares, así como que respondan a los criterios señalados en el apartado c.

e.- Se habilitará un sistema de apoyo a la comunidad investigadora y universitaria, con herramientas y ayuda para depositar sus trabajos y producciones para revisión en archivos electrónicos abiertos de acuerdo con los estándares establecidos por la Iniciativa de Archivos Abiertos.

f.- Se promoverá y apoyará económicamente una nueva generación de Publicaciones y *Revistas de Acceso Abierto*, así como se ayudará a las existentes para que opten por acometer la transición al acceso abierto.

2.- La calidad de las publicaciones de acceso abierto se establecerá en función de la revisión ciega por pares (que será un mínimo de dos expertos/as). Dicha labor de revisión será valorada como mérito por la ANECA para todo/a investigador/a que participe en ella.

3.- Se potenciará que sean revisiones orientadas al apoyo y mejora del texto realizado, para que se pueda corregir la propuesta y volver a presentarla adecuadamente.

4.- Se valorará también como méritos de productividad científica: (1) poner en marcha nuevas publicaciones, revistas y fuentes de información que cumplan los criterios; (2) dirigirlas; (3) revisar documentos y materiales de las publicaciones, revistas y fuentes de información consideradas; (4) realizar trabajos de organización en bases de datos abiertas con las revistas consideradas; (5) traducir textos.

5.- Se favorecerá la diversidad de formatos de publicación posibles atendiendo a la diversidad de campos, disciplinas y enfoques, así como la complementariedad metodológica, equilibrando la investigación empírica y reflexiva, entendiendo que la metodología científica es variada. La condición común será el rigor constructivo y la generación de conocimiento y conciencia para la mejora personal y social.

6.- La ANECA y la CNEAI evaluarán la capacidad investigadora del profesorado de todo el estado en función de este nuevo sistema.

7.- Todas las investigaciones que reciban financiación pública estarán obligadas a publicar sus resultados en repositorios de acceso abierto, en cumplimiento de la Ley de la Ciencia.

8.- El Gobierno comunicará a todas las Comunidades Autónomas la creación de este nuevo Sistema de Evaluación Público de la Producción Científica en Abierto (SEPECA) para que tengan la posibilidad de adherirse en el más breve tiempo posible.

Madrid, 9 de agosto de 2016
Palacio del Congreso de los Diputados

Fdo: Alberto Garzón Espinosa
Portavoz
G.P. UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM
EN MAREA